

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO
Emisor: Provincia de Buenos Aires

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 91 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 28.10.21”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LBO21**
Dólar MEP: **LBO1D**
Cable: **LBO1C**

Monto: v\$n. 4.536.830.853.-

“LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 120 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 26.11.21”:

Códigos de Especies:

Pesos: **LBN21**
Dólar MEP: **LBN1D**
Cable: **LBN1C**

Monto: v\$n. 1.571.262.610.-

CONDICIONES COMUNES

Emisión resuelta por: Resolución Nro. 112/2021 de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Provincial y Resolución Nro. 77/2021 de la Tesorería General provincial.

Fecha de emisión: 29 de julio de 2021.

Intereses: Letras a descuento.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Denominación mínima de negociación: v\$n. 1.-

Garantía: Las Letras están garantizadas con la afectación de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin notificación al Estado Nacional. A tal efecto, el Emisor instruyó en forma irrevocable al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que, en su caso, dé cumplimiento al pago respectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 2021.

Nota: Se individualiza a estas Letras con la llamada V.

vz/rc/pg